



Quarenta moradas.

**SELLO CUARTO, QUAREN  
TAMARAYDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Alcaldes, y Caballeros Capitulares de ella en  
mañana de oy veinte y seis de Noviembre  
año de mil ochocientos diez, se congrega-  
ron a Cavildo ordinario con D. Juan Co-  
tares, Defensor Oportuno de la misma, y un  
Consejero Medico, D. Vicente Prado, Defen-  
dor D. Juan de Paula Oca, D. Pedro Ignacio  
Auzi, D. Manuel Ortiz Figueroa, y D. Agus-  
tin Argote, Defensor y Procurador, y todos  
Enal y acordaron lo siguiente.

Utai

En este Ayuntamiento entro Bernardo Periel Con-  
tero del Valle y Perisico: Hacen Citado para  
la celebracion a todos los Cavalleros presen-  
tes, y al Sr. D. Juan Balderramos, y no a los  
demas Cavalleros Capitulares, por haber en-

Abto

contrado las casas de sus moradas serradas  
el Sr. Consejero Oportuno: Dijo: Que mediante  
a que las aca a las circunstancias en Contado  
impiden la asistencia a los Cavalleros Voca-  
les, que se hallan ausentes en el Corp<sup>te</sup>  
de de luego mandava se celebre el pres-  
Cavildo con los Vocales y Sr. Dico concurrente  
teniendo lo que en este Reuelva

